



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000019 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

VISTO:

04 FEB 2026

ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO N° 008- 2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 8 de abril de 2024; RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°000071-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR, de fecha 04 de marzo del 2025, INFORME N° 006-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 16 de enero del 2026; MEMORANDO N° 014-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 16 de enero del 2026; INFORME TÉCNICO N° 012-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG, de fecha 20 de enero del 2026; INFORME N° 047-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, de fecha 26 de enero del 2026; Y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores de industria, comercio, Turismo, Artesanía, Pesquería, Minería, Energía e Hidrocarburos y Agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29 – A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, el Art. 72° numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, la Ley N° 29337 – Ley de Promoción a la Competitividad Productiva y sus modificatorias, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva, siendo que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales deben implementar PROCOMPITE de manera obligatoria, teniendo en cuenta que, los Gobiernos Regionales deben destinar no menos del cinco por ciento (5%) y que de manera facultativa se puede destinar hasta el quince por ciento (15%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias, para cofinanciar Planes de negocio a los agentes económicos organizados que participen en las cadenas productivas priorizadas.





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº000019 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**

04 FEB 2026

Tumbes,

Que, mediante el **ACTA DE ACUERDO DE COFINANCIAMIENTO Nº 008-2024/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 8 de abril de 2024, suscrita entre el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES y la Asociación del Centro Poblado El Bendito del Santuario Nacional de los Manglares, se establecen las obligaciones del GOBIERNO REGIONAL y del AEO BENEFICIARIO durante la ejecución y operación del PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES, DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES” – CUI 2644061. Dicho acuerdo detalla las metas, el propósito y el uso de los bienes y servicios solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que deberán tomarse en caso de daño o afectación de dichos bienes, incluyendo su devolución cuando corresponda. Además, se establecen disposiciones para la protección de los bienes, prohibiéndose su transferencia a terceros, su uso como garantía de deudas o su financiamiento frente a terceros. Asimismo, se especifica la obligación de devolver los bienes en caso de incumplimiento de las responsabilidades asumidas.

Que, mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº000071-2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**, de fecha 04 de marzo del 2025, se aprobó el presupuesto analítico para el año fiscal 2025 para la continuidad del plan de negocio denominado: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES, DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES” – CUI 2644061, por la suma de S/189,158.75 (Ciento ochenta y nueve mil ciento cincuenta y ocho con 75/100 soles), en la correlativa de gasto 194.

Que, mediante **INFORME Nº 006-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha de recepción 16 de enero del 2026, el Sub-Gerente de Promoción de Inversiones (e) solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la asignación presupuestal para la continuidad de la ejecución del PLAN DE NEGOCIO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES, DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES” – CUI 2644061, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, por la suma de S/ 133,158.75 (Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 75/100 soles), ya que, al haberse realizado el corte presupuestal al 31 de diciembre de 2025, de la meta 194 correspondiente a este plan de negocio, se ha determinado que se ha ejecutado, a nivel de devengado, la suma de S/55,725.00 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Veinticinco con 00/100 soles), quedando un saldo de S/133,433.75 (Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Tres con 75/100 soles), según el siguiente detalle:

Clasificador	Descripción	Aprobado	Devengado	Saldo
2.6.31.13	PARA TRANSPORTE ACUÁTICO	48,000.00	47,800.00	200.00
2.6.32.96	EQUIPOS PARA VEHÍCULOS	126,000.00	0.00	126,000.00
2.6.32.9.99	MAQUINARIAS Y EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS	8,000.00	7,925.00	75.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	7,158.75	0.00	7,158.75
<b>Total</b>		<b>189,158.75</b>	<b>55,725.00</b>	<b>133,433.75</b>



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000019 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

04 FEB 2026

Tumbes,

Que, mediante **MEMORANDO Nº 014-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR**, de fecha 16 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la asignación Presupuestal según presupuesto analítico para la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES, DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI 2644061;

Que, mediante **INFORME TÉCNICO Nº 012-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 20 de enero del 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a través de la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, para la continuidad de la ejecución del Plan de Negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES, DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI 2644061, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, para el año fiscal 2026, el mismo que asciende a la suma de S/ 133,159.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 05/100 soles), con el siguiente de\*alle:

Correlativa	:	<b>109</b>
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2644061
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	09
División Funcional	:	022
Grupo Funcional	:	0045
Finalidad	:	0426379
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
Monto	:	<b>S/ 133,159.00</b>

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME TECNICO Nº 012-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GRPPAT – SGP-SG**, de fecha 21 de enero del 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que, se efectuó la asignación presupuestal de acuerdo al presupuesto analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES, DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI 2644061;

Que, mediante **INFORME Nº 047-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 26 de enero del 2026, la Sub-Gerencia de Promoción de Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, autorización para la aprobación mediante acto resolutivo del Presupuesto Analítico del plan de negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO**

Copia Fiel del Original

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**N°000019 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR**

04 FEB 2026

Tumbes,

SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES, DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI 2644061;

Que, mediante proveído al reverso del **INFORME N° 047-2026/GOB. REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG**, de fecha 26 de enero del 2026, el Gerente Regional de Desarrollo Económico autoriza a la Subgerencia de Promoción de Inversiones, emitir el acto resolutivo correspondiente para aprobar la asignación presupuestal y el presupuesto analítico para el plan de negocio "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES, DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI 2644061;

Que, estando informado y con tanto con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N°033-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES"; aprobada por la Resolución Ejecutiva Regional N°182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N°0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y, por la Resolución Ejecutiva Regional N°000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la disponibilidad de Crédito Presupuestaria por la suma de S/ 133,159.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Nueve con 05/100 soles) para la continuidad de la ejecución del Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES, DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI 2644061.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER**, que la ejecución del Plan de Negocio será financiado por la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	<b>109</b>
Categoría Presupuestaria	:	3
Programa	:	9002
Producto / Proyecto	:	2644061
Actividad / AI / Obra	:	6000026
Función	:	09
División Funcional	:	022
Grupo Funcional	:	0045
Finalidad	:	0426379
Meta	:	00001
Fuente Financiamiento	:	5 Recursos Determinados
Rubro	:	15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL - FONCOR
Monto	:	<b>S/ 133,159.00</b>





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000019 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

**ARTICULO TERCERO. – APROBAR**, el presupuesto analítico para la continuidad de la ejecución del Plan de negocio denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURÍSTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES, DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES" – CUI 2644061, ganador del Proceso Concursable PROCOMPITE REGIONAL 2023, para el año 2026, el mismo que asciende a la suma de S/133,158.75 (Ciento Treinta y Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho con 75/100 soles), tal como se demuestra en el cuadro anexo que forma parte integral de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR**, el cumplimiento de la Presente Resolución a la Sub gerencia de Promoción de Inversiones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

**ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO  
  
ING. VICTOR PUMA LECARNAQUI  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO (e)





GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"  
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000019 -2026/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes,

04 FEB 2026

PRESUPUESTO ANALÍTICO

ANALÍTICO DEL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ECOTURISTICO DE LA ASOCIACIÓN DEL CENTRO POBLADO EL BENDITO DEL SANTUARIO NACIONAL DE LOS MANGLARES DEL DISTRITO ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
				UNITARIO	COFINANCIAMIENTO
				S/.	S/.
2.6.3	<u>ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS</u>				182,000.00
2.6.3 2.9 6	<u>EQUIPOS PARA VEHICULOS</u>				126,000.00
	Motor	Unidad	3	42,000.00	126,000.00
2.6.8.	<u>OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</u>				7,158.75
2.6.8 1.4 3	<u>GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</u>				7,158.75
	Taller de Capacitación en Reparación de Motores	Servicio	1	2,500.00	2,500.00
	Gastos Generales	Servicio	1	4,658.75	4,658.75
<b>TOTAL, ANALÍTICO S/.</b>					<b>133,158.75</b>

